

Expediente: **322/14**

Carátula: **TRANSPORTE ROCCHA SRL C/ NACION SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **08/06/2020 - 04:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 322/14



H20702329083

EXPTE N°: 322/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de junio de 2020.-

AUTOS: TRANSPORTE ROCCHA SRL c/ NACION SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: CRUZADO, SANCHEZ CARLOS

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 03 de marzo de 2020.- vistos:... Resulta que:... Considerando que:...Resuelvo: I.-Hacer lugar a la demanda instaurada por Transporte Rocchia SRL, en contra de nación Seguros S.A.. En consecuencia, condeno a Nación Seguros SA, a abonar al actor la suma de \$ 847.306 (Ochocientos cuarenta y siete mil trescientos seis pesos) en concepto de destrucción total del vehículo con los intereses considerados y la suma de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos) en concepto de daño punitivo, con los intereses considerados. II.-Costas a la parte demandada vencida de acuerdo a lo expuesto en el punto 8. III.-Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.Hágase saber.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -EMV.-

Actuación firmada en fecha 05/06/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.